



República de Colombia
Rama Judicial del Poder Público

JUZGADO SEXTO CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD
Medellín, dieciséis (16) de febrero de dos mil veintiuno (2021)

Proceso	Ejecutivo Singular
Radicado	2021-00136
Tema	Ordena oficiar

De conformidad con la solicitud de medidas, el Juzgado,

RESUELVE:

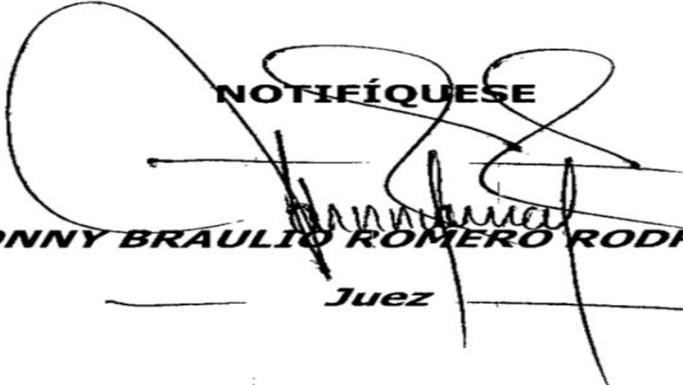
1. Oficiar a **TRANSUNION**, con el fin de que suministren información sobre los productos bancarios que efectivamente pueda poseer el demandado **JOHAN ARTURO GALEANO CASTAÑO** en las diferentes entidades bancarias.

Una vez se allegue la respuesta, la parte actora deberá solicitar el embargo de los productos financieros certificados y que efectivamente ostente el demandado.

2. Oficiar a la **EPS SURAMERICANA S.A.**, a fin de que informe al juzgado el nombre, teléfono, dirección física y electrónica del actual empleador del señor **JOHAN ARTURO GALEANO CASTAÑO** y los datos de ubicación de este, para lograr la notificación efectiva, esto es, dirección física y correo electrónico.

En ese orden de ideas, se libraré por la Secretaría del Despacho oficio a dicha entidad, a quien se le concederá un término de cinco (5) días siguientes al recibo del oficio, para dar respuesta.

NOTIFÍQUESE



JHONNY BRAULIO ROMERO RODRÍGUEZ
Juez